



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 944/2015

VISTO:

La Actuación CM N° 23837/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, Dr. Marcelo Segón solicita la designación interina externa de Daniel Alejandro Fresenga en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen RRL/OD N° 226/2015, que el cargo de Auxiliar se encuentra sin cubrir en virtud de la promoción de Fernando Javier Masini al cargo de Escribiente.

Que el Sr. Fresenga se desempeñó como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, conforme Resolución de Presidencia N° 1231/2014, lo que implicaría su reingreso.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Daniel Alejandro Fresenga, DNI N° 36.946.089, Legajo N° 5746, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Fernando Javier Masini.

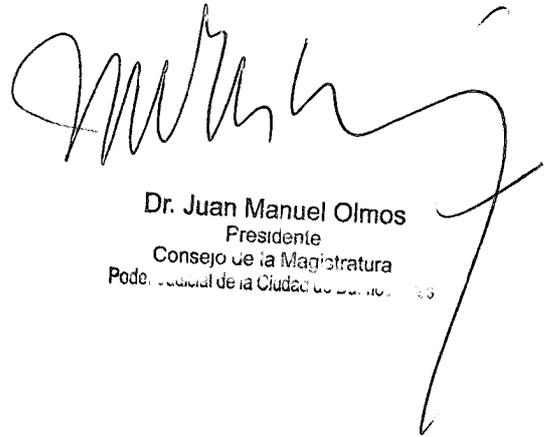
Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo, el Sr. Fresenga deberá cumplimentar con los recaudos exigidos por el Departamento de Relaciones Laborales.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 944/2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires